


REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Departamento de Personal

DECRETO EXENTO N° 2390 /

PARRAL, Agosto 13 del 2009.

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- Lo establecido en la ley N° 18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, Comisión de Servicios a Linares, Capacitación Sistema Nacional de Inversiones, Gobernación, el día 13 de Agosto del 2009, a la siguiente funcionaria municipal:

GABRIELA HIDALGO VASQUEZ, ARQUITECTO, Honorarios.-

2.- **CANCELESE**, a la persona antes indicada, Un (01) viático sin pernoctar con cargo al Item 215.21.03.001, del Presupuesto Municipal del año 2009.

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y PAGUESE.

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE.



DISTRIBUCION: Archivo, Finanzas (02), Personal.

REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
SOLICITUD DE VIATICO

DIÁ: 13.08.2009 HORA: 10:00 HASTA: 17:30

COMETIDO: Capacitación Sistema Nacional de Inversiones, Gobernación Linares

FUNCIONARIO: Gabriela Hidalgo Vásquez

LUGAR: Linares VEHICULO: Bus



AUTORIZACIÓN JERE DIRECTO

[Signature]
FIRMA FUNCIONARIO

VIATICO A QUE TIENE DERECHO
 SIN PERNOCTAR Nº 1
 CON PERNOCTAR Nº _____
 DE FAENA Nº _____

